



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las escuelas hogar, como obra del Estado, surgieron como respuestas al analfabetismo en las zonas rurales donde la población escolar se hallaba sumamente dispersa. La promulgación en 1939 de la ley 12.558 sobre la protección de los niños en edad escolar e instituciones complementarias de la educación, sumado a la migración interna y la incorporación de la mujer al mundo social y productivo, favoreció la creación de estas instituciones.

En nuestra provincia, el Estado asume rápidamente la responsabilidad y mediante la ley n° 23 de año 1958 determina la instalación en los lugares más convenientes de dieciséis Escuelas Hogares y Residencias Escolares para niños de ambos sexos, hijos de campesinos o de trabajadores rurales o urbanos. Establece procedimientos, programas, inspección y denominación de la primera Escuela Hogar. En las Escuelas Hogares se imparte instrucción y educación a niños de ambos sexos de 6 a 14 años. Se establecen categorías urbanas y rurales y el Decreto número 226 de año 1959 reglamenta su funcionamiento.

La Dirección de Escuelas Hogares y Residencia Estudiantiles dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia es el organismo encargado de administrar y gestionar estos establecimientos, que en la actualidad comprende veintinueve (29) escuelas hogares.

La importancia y la trascendencia que tienen para la población tanto urbana como rural ha sido suficientemente analizada y fundamentada y hoy se le reconoce a estas instituciones el rol fundamental, no solo en la educación, sino también en la asistencia alimentaria, sanitaria, de socialización e incluso desde el punto de vista de los afectos y contención de niños y niñas.

De hecho, esta legislatura a sancionado recientemente la ley 4403, de mi autoría, por el cual se instituye el Sistema de Padrinazgo con el objeto de canalizar la ayuda comunitaria y promover la solidaridad de la sociedad hacia estas instituciones.

Algunos de estos establecimientos han hecho llegar a nuestro Bloque Político inquietudes acerca de los problemas cotidianos que afrontan, fundamentalmente he podido palpar de cerca esta situación en visitas en diversas escuelas hogares, entre los que resultan evidentes aquellos que se relacionan con las tareas inmersas en un medio geográfico y climático hostil, donde las comunicaciones resultan el mayor impedimento y obstáculo para conseguir los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

finés que se proponen. La mayoría de ellas se encuentran aisladas de los centros urbanos.

Las dificultades comunicacionales tienen que ver con la infraestructura de caminos, carencia de medios de transporte y tecnológicos capaces de achicar la brecha de espacio y tiempo necesarios para estar conectado al resto de la sociedad.

Sin embargo, los avances recientes en tecnología de comunicaciones pueden ser una excelente oportunidad para revertir esta situación.

Conexiones telefónica satelitales o de telefonía VIP constituyen hoy una herramienta imprescindible para la comunicación, fundamentalmente en las áreas rurales donde no tienen alcance las demás tecnologías por problemas de rentabilidad.

Las escuelas rurales de nuestra provincia se verían enormemente beneficiadas con estas tecnologías, no solo porque podrían solucionar problemas estrictos de comunicación, sino además porque se podría aprovechar para las tareas pedagógicas a través de el uso de la internet y otros recursos que están dando excelentes resultados en el campo educativo.

Los materiales didácticos multimedia han ido adquiriendo una creciente importancia en la educación actual. La elaboración de estos materiales didácticos ha ido evolucionando a lo largo de estos últimos años y hoy casi nadie pone en duda su capacidad de incidir en el aprendizaje desde la más temprana edad.

Es una realidad incuestionable hoy que la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la sociedad y en especial en el ámbito de la educación aportan una gran fuente de recursos y materiales didácticos que influyen de manera significativa en la enseñanza y el aprendizaje de la comunidad estudiantil.

Un sistema de aprendizaje basado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación aporta sin duda un valor añadido al actual sistema educativo y abre las puertas a nuevos paradigmas educativos y de formación.

La utilización de las TICs en el aula proporciona al estudiante una herramienta que se adecua sin duda a su actual cultura tecnológica y le da la posibilidad de responsabilizarse más de su educación convirtiéndolo en protagonista de su propio aprendizaje



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello, pensar en la posibilidad de un Plan de Conectividad Integral para las Escuelas Rurales es hoy una imperiosa necesidad, contribuiría enormemente a solucionar problemas cotidianos de comunicación de estos establecimientos y además potenciaría las múltiples funciones que estas instituciones vienen realizando desde hace muchísimo tiempo.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar un "Plan Integral de Conectividad en las escuelas rurales" de la provincia, a fin de que estas puedan contar en el corto plazo con la tecnología necesaria para acceso a telefonía y a la red internet.

Artículo 2°.- De forma.